



AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 5 de enero de 2024 sobre aprobación provisional de la modificación n.º 1 del Plan General Municipal. (2024080039)

Con fecha de 2 de enero de 2024, en sesión ordinaria del Pleno celebrado en el Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

4. Aprobación provisional de la modificación n.º1 del Plan General Municipal de Miajadas.

Por el Pleno de la Corporación se aprobó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"...

Primero. Aprobar provisionalmente la Modificación n.º 1 del Plan General Municipal de Miajadas, en los siguientes términos:

"La regulación de las alturas de edificaciones e instalaciones en cada uno de los artículos del PGM de

Miajadas objeto de la modificación es de la siguiente forma:

"Artículo_3.2.2.1. Suelo No Urbanizable de Protección Natural (SNUP_N)

...

- Alturas._ una planta y tres metros (3,00m) _ uso residencial y zona de huertos.

Dos plantas y seis metros y cincuenta centímetros (6,50m) _ resto de usos

Podrán rebasar esta altura aquellos edificios e instalaciones en el caso de que los requisitos funcionales del uso o actividad a implantar exijan una superior.

..."

"Artículo_3.2.2.2. Suelo No Urbanizable de Protección Estructural Regadíos (SNUP_E_AR)

...

- Alturas._ Dos plantas y seis metros (6,00m)

Podrán rebasar esta altura aquellos edificios e instalaciones en el caso de que los requisitos funcionales del uso o actividad a implantar exijan una superior.

..."



"Artículo_3.2.2.5. Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental Hidrológica (SNUP_H)

...

- Alturas._ Una planta y cuatro metros y cincuenta centímetros (4,50m)
Podrán rebasar esta altura aquellos edificios e instalaciones en el caso de que los requisitos funcionales del uso o actividad a implantar exijan una superior.

..."

"Artículo_3.2.2.7. Suelo No Urbanizable Común (SNU_C)

...

- Alturas._ arranque_ seis metros y cincuenta centímetros (6,50m) _ 2 plantas cuatro metros (4,00m) _ 1 planta
cumbre_ nueve metros (9,00m) _ 2 plantas seis metros y cincuenta centímetros (6,50m) _ 1 planta
Podrán rebasar esta altura aquellos edificios e instalaciones en el caso de que los requisitos funcionales del uso o actividad a implantar exijan una superior.

..."

Segundo. Publicar en el Diario Oficial de Extremadura el presente acuerdo de aprobación provisional para su público, conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura para la aprobación definitiva, por el órgano competente, de la modificación del Plan General Municipal, en los términos reseñados.

Miajadas, 5 de enero de 2024. El Alcalde-Presidente, ANTONIO DÍAZ ALIAS.

• • •

